

INFORME DE AUDITORÍA

Septiembre de 2018

INFORME N° 52/2018

PROCESO SUSTANTIVO: REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS DJPI

TEMA: CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS DJPI

ORGANISMO: OFICINA ANTICORRUPCIÓN - UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DECLARACIONES JURADAS



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

IF-2018-47370834-APN-UAI#MJ



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna

ÍNDICE

ÍNDICE	2
RESUMEN EJECUTIVO	3
CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME	3
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
INFORME ANALÍTICO	5
<i>I. OBJETO DE LA AUDITORÍA</i>	<i>5</i>
<i>II. ALCANCE DE LA TAREA</i>	<i>5</i>
<i>III. MARCO DE REFERENCIA</i>	<i>5</i>
<i>IV. ACLARACIONES PREVIAS</i>	<i>6</i>
<i>V. OBSERVACIONES</i>	<i>8</i>
<i>VI. CONCLUSIÓN</i>	<i>8</i>



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna*

RESUMEN EJECUTIVO

CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME

Sobre la base del análisis efectuado, es posible concluir que el grado de cumplimiento respecto de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales por parte de los agentes obligados de la Jurisdicción resulta razonable en términos generales, ascendiendo al 81% sobre el total.

En particular, cabe mencionar que en todos los organismos analizados el nivel de cumplimiento supera el 75%, salvo en el caso del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) que es del 50%.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna*

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No existen observaciones que formular.



INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Analizar y evaluar el grado de cumplimiento respecto de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) por parte de los agentes obligados de la Jurisdicción.

II. ALCANCE DE LA TAREA

Las labores de auditoría se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/2002 SGN. La auditoría estuvo orientada a verificar el cumplimiento de la presentación por parte de los funcionarios obligados, de la presentación de las DDJJ Patrimoniales Integrales del año 2017.

Las tareas se desarrollaron aplicándose los siguientes procedimientos:

- Análisis de antecedentes obrantes en la UAI.
- Recopilación y análisis de la normativa vigente en la materia.
- Entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.
- Solicitud a las áreas de RRHH de la nómina de agentes obligados a presentar la DJPI.
- Solicitud a las áreas de RRHH de la nómina de agentes que presentaron las correspondientes DJPI.
- Análisis y evaluación respecto del grado de cumplimiento de las presentaciones.
- Elaboración del Informe de Auditoría.

III. MARCO DE REFERENCIA

Normativa General

El marco normativo general aplicable a la materia se detalla en el ANEXO I del presente.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna*

IV. ACLARACIONES PREVIAS

En una primera instancia, la determinación del universo de funcionarios obligados a presentar la DJPI es realizada por el área de personal, administración o recursos humanos de cada SAF (de ahora en más: área de RRHH), quienes van informando las altas y bajas que se producen en la titularidad de los cargos o funciones.

En los años subsiguientes, la Oficina Anticorrupción (OA) envía la nómina de funcionarios obligados al área mencionada para su corroboración. Cumplida esta etapa, el área de RRHH remite la nómina verificada, comunicando las altas y bajas respaldatorias de esta última versión actualizada.

A partir de las verificaciones efectuadas, la OA habilita a los funcionarios obligados para el uso del aplicativo unificado en vigencia, disponible en el sitio "web" de la AFIP (<http://www.afip.gob.ar>).

Una vez habilitados, los funcionarios obligados deben ingresar en el servicio "Mis Aplicaciones WEB", mediante el uso de la respectiva "Clave Fiscal", seleccionar el formulario de "DECLARACION JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL - F. 1245" y completar la información solicitada.

A los fines de la declaración de bienes, deudas o ingresos de los familiares de los funcionarios públicos (cónyuge, convivientes, hijos menores no emancipados), deberán cumplir con la presentación del Anexo Reservado (F. 1246).

Una vez que los sujetos obligados completan su DJPI – F. 1245", la AFIP procede a transferirlos electrónicamente a la O.A.

La información incluida en la DJPI corresponde al período fiscal finalizado al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de la presentación.

Por otro lado, el funcionario debe imprimir los F. 1245 y F. 1246, este último en un sobre cerrado, y presentarlos ante las áreas de RRHH, acompañados con dos copias de la constancia Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo.

El área de RRHH debe verificar la coincidencia del número de transmisión obrante en el Acuse de Recibo con el consignado en el sobre de su Anexo

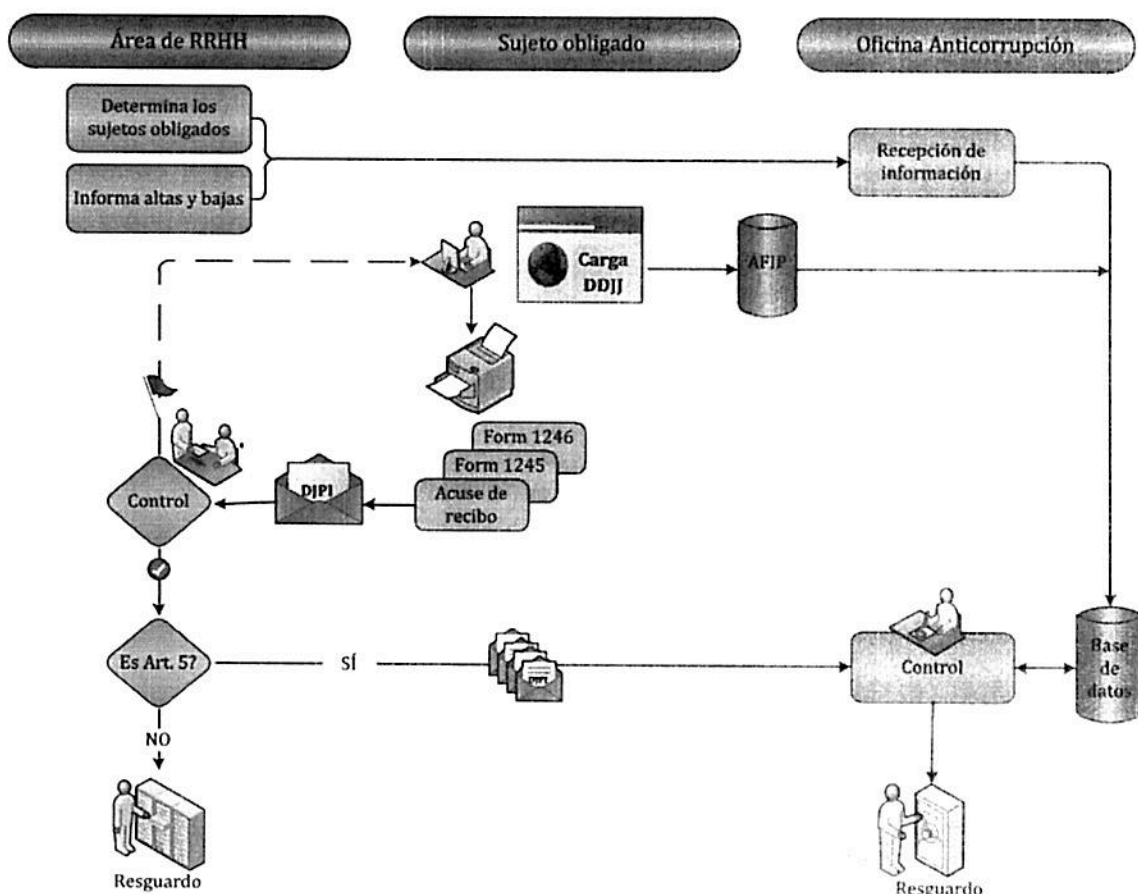


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna

Reservado, y certificar la recepción del sobre del Anexo Reservado en soporte papel, y entregarla al presentante como suficiente recibo.

Cumplimentado lo descripto anteriormente, y dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de presentación de la Declaración Jurada, el área de RRHH remite a la O.A. los sobres con la DJPI y el Anexo Reservado en soporte papel, de aquellos funcionarios indicados en el artículo 5° de la Resolución M.J. y D.H. N° 1000/00, y la Planilla de Comunicación de Cumplimiento Presentación Anexo Reservado, en la que se detallan los siguientes datos: N° y tipo de documento, CUIL/CUIT, Apellido y nombre, Cargo/Función, Fecha, y N° Constancia F. 1245.

A continuación puede apreciarse gráficamente el circuito descripto:



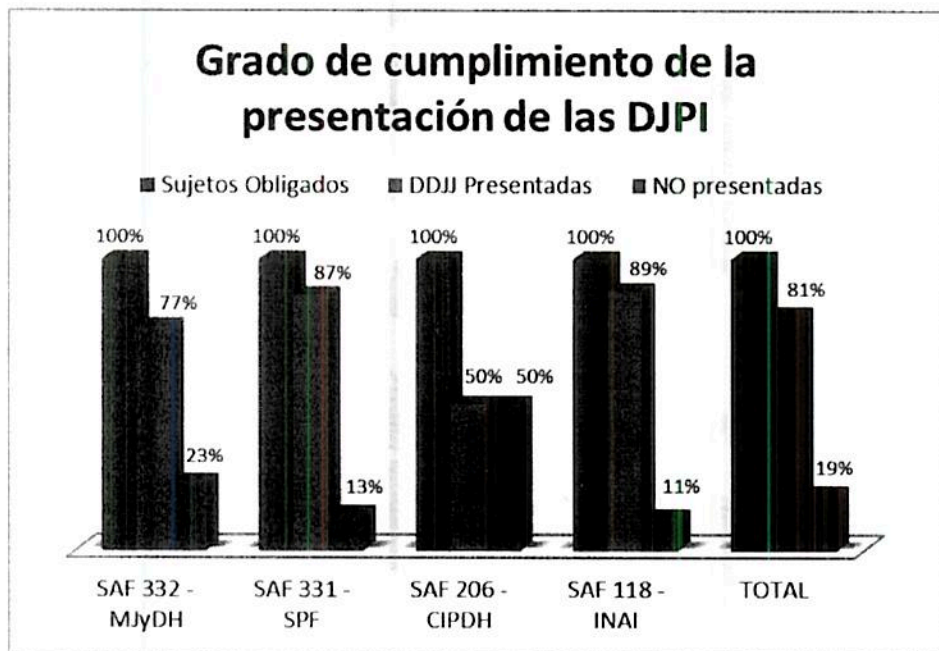


Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna

Analisis y evaluación

A partir de la información remitida por las áreas de RRHH, de los respectivos SAF 332 - MJyDH; 331- SPF; 206 – CIPDH y 118 – INAI, se obtuvo que el grado de cumplimiento respecto de la presentación de las DDJJ Patrimoniales Integrales por parte de los agentes obligados de la Jurisdicción, correspondientes al año 2017, es del 81%.

JURISDICCIÓN 40	SAF 332 - MJyDH		SAF 331 - SPF		SAF 206 - CIPDH		SAF 118 - INAI		TOTAL	
Sujetos Obligados	227	100%	159	100%	4	100%	9	100%	399	100%
DDJJ Presentadas	174	77%	139	87%	2	50%	8	89%	323	81%
NO presentadas	53	23%	20	13%	2	50%	1	11%	76	19%



V. OBSERVACIONES

Sin observaciones nuevas que formular.

VI. CONCLUSIÓN

Sobre la base del análisis efectuado, es posible concluir que el grado de cumplimiento respecto de la presentación de las Declaraciones Juradas



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna*

Patrimoniales Integrales por parte de los agentes obligados de la Jurisdicción resulta razonable en términos generales, ascendiendo al 81% sobre el total.

En particular, cabe mencionar que en todos los organismos analizados el nivel de cumplimiento supera el 75%, salvo en el caso del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) que es del 50%.

AUDITORES ACTUANTES: Sr Marcelo LEVIT



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna

ANEXO I

Ley 25.188: Deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquía. Régimen de Declaraciones Juradas. Incompatibilidades y conflicto de intereses.

Ley 26.857: Modificatoria de la Ley 25.188.

Decreto N° 164/99: Reglamentación de las disposiciones de la Ley 25.188, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral. Régimen de Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.

Decreto N° 808/00: Se encomienda al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el establecimiento de las condiciones y modalidades de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales integrales de los funcionarios alcanzados por la obligación establecida en el art. 2° del Decreto N° 164/99.

Decreto N° 895/13: Aprobación de la Reglamentación de la Ley 26.857.

Resolución MJyDH N° 1000/00: Aprobación del Régimen de la Declaración Jurada Patrimonial, aplicable a los funcionarios alcanzados por las disposiciones del art. 2° del Decreto N° 164/99.

Resolución MJyDH N° 10/01: Modificación de la Resolución 1000/00, por la que se aprobó el Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.

Resolución MJyDH N° 16/18: Prorroga el plazo de presentación de las DJPI año 2017.

Resolución MJyDH N° 25/18: Nueva prórroga del plazo de presentación de las DJPI año 2017.

Resolución MJyDH N° 1695/13: Aprobación del Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral.

Resolución AFIP N° 3511/13: Procedimiento. Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de los funcionarios públicos y otros sujetos. Norma complementaria.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Unidad de Auditoría Interna*

Resolución O.A. N° 6/00: Aprobación de los criterios para la aplicación de los incisos del art. 5° de la Ley N° 25.188, con relación a la determinación de los funcionarios obligados a presentar la declaración jurada patrimonial integral y del art. 2° del Decreto N° 164 del 28/12/99.

Resolución O.A. N° 3/02: Aprobación de los modelos de intimación que las áreas de personal, recursos humanos o administración de las jurisdicciones y organismos deberán aplicar a los funcionarios incumplidores de la presentación de Declaración Jurada Patrimonial Integral

Resolución O.A. N° 9/11: Sanciones por incumplimiento ante la presentación de la Declaración Jurada. Suspensión de la percepción del veinte por ciento (20%) de los haberes mensuales del funcionario obligado que habiendo recibido intimaciones persiste en el incumplimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2018-47370834-APN-UAI#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Septiembre de 2018

Referencia: INFORME 52/2018 UAI MJyDH - OA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GRASSO Néstor Gustavo
Date: 2018.09.24 15:05:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Néstor Gustavo Grasso
Supervisor Informático
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by ANGEL Emilio Adolfo
Date: 2018.09.24 16:43:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Emilio Adolfo Ángel
Auditor Adjunto
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.24 16:44:27 -03'00'

Carlos Magliolo
Auditor Interno Titular
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.09.24 16:44:31 -03'00'